

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b>	
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59
		<b>Versión:</b> 02

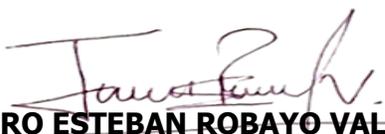
**SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-0000703 SICOF 3500**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-0000703 SICOF 3500.

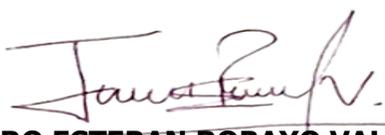
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00001467 de fecha 2024-04-08 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en dos (02) página en formato Pdf.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
**Secretario General**

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 10 de abril de 2024 siendo las 07:00 a.m.

  
**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
**Secretario General**

**DESFIJACIÓN**

Hoy 17 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
**Secretario General**

*Elaboró: MARIO MONROY  
Abogado - Contratista.*

CDT - 142



CDT-RS-2024-00001467  
Fecha: 2024-04-08 Hora: 15:39:00

Ibague, 08 de abril de 2024

Señor  
DENUNCIANTE ANONIMO  
PAGINA WEB INSTITUCIONAL  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-0000703 SICOF 3500

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el oficio No. 2024EE0028672 de 19 de febrero de 2024, remitido por la Doctora Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental – Gerencia Departamental del Tolima, de la Contraloría General de la Republica, radicado de entrada CDT-RE-2024-00000703, en cual solicita, *“revisión y auditoría a los contratos: 1. proceso de selección de mínima cuantía no. 010 de 2023 suministro de materiales para atender emergencias en algunas Viviendas a causa de la temporada invernal en el municipio de Roncesvalles Tolima. contratista ferreflejes ath sas.”* (...); por medio de la presente, una vez realizados las actuaciones jurídico administrativas pertinentes, conducentes y necesarias, que permitiesen dilucidar presuntas irregularidades y/o detrimento patrimonial en la celebración, ejecución y entrega de los elementos de construcción, objeto del contrato de marras, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Una vez trasladada la denuncia, a través del CDT-RE-2024-0000787 del 27 de febrero del año en curso, se le requirió a la Administración Municipal de Roncesvalles Tolima, para que allegara la siguiente información del contrato de selección de mínima cuantía No. 01 de 2023; *“1. Copia en medio magnético de los respectivos contratos, con todos los soportes en las diferentes etapas, (Precontractual, contractual y Poscontractual.), 2. Certificación de Origen de los recursos., 3. Comprobantes de pago.,4. Certificación estado del contrato., 5. actas de entrega y recibo.”*

La Alcaldía Municipal, por medio del CDT-RE-2024-0000858 de 04 de marzo de 2024, allego la siguiente información: *Precontractual (Anexo 1 - 136 folios en diferentes archivos pdf); Contractual (Anexo 2 - 38 folios en diferentes archivos pdf); Poscontractual (Anexo 3 - 148 folios en diferentes archivos pdf y registro fotográfico). 2. Certificación de origen de los recursos (Anexo 4 - 1 folios) 3. Comprobantes de pago (Anexo 5 - 2 folios) 4. Certificación estado del contrato (Anexo 6 - 1 folios) 5. Actas de entrega y recibo (Anexo 7 - 2 folios)*. Tal información documental se revisó, analizo y cotejo con las plataformas SECOP y SIA Observa, pudiéndose constatar que la misma concuerda con la aportada, dando como resultado que presuntamente todos los trámites y procedimientos contractuales y de ejecución del mentado contrato, se ajustan y la normatividad vigente; pero aun así, en aras de poder verificar la real entrega formal y material de los elementos y artículos objeto del contrato, a través del oficio del 3 de abril de 2024, se le solicito a la Administración Municipal:

*“Copia en medio magnético de las evidencias de entrega, tales como: (actas, planillas, fotografías, etc.); así como demás documentos que soporten la entrega de los materiales con los cuales se atendió la emergencia de las viviendas a causa de la temporada invernal en el Municipio de Roncesvalles Tolima, elementos adquiridos en el proceso de selección de mínima cuantía No. 10 de 2023.”*

Por lo anterior, la Alcaldía de Roncesvalles, por medio del CDT-RE-2024-00001235 de 8 de abril del año en curso, allego documento digital, denominado “Anexo 2 (Planillas).pdf; el cual contiene (6) paginas, donde se relacionan (62) personas, con nombre y apellidos, número de identificación, vereda/barrio, tipo de material entregado, numero de contacto telefónico y firma; de las personas que se les hizo entrega material de los elementos de construcción para la atención de las emergencias en algunas viviendas a causa de la temporada invernal en el municipio, adquiridos por medio del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 010 de 2023, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Roncesvalles y la Empresa Ferreflejes ATH S.A.S.

Con dicha información, de manera aleatoria, se llamó a las señores Jairo Varón Identificado con número de cedula 5.988.xxx, numero de contacto 311 929 XX XX, Deiny Roció XXXX, Numero de cedula



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*- la contraloría del ciudadano -*

1.108.998.712. Contacto 321 735 XX XX y Camilo Bautista xxxxx, cedula No. 2.385.793, número telefónico No. 314 341 XX XX. A quienes se les pregunto sobre la veracidad de la información reportada, los cuales afirmaron y aceptaron el recibo de los materiales de construcción entregados por parte de la Administración Municipal de Roncesvalles – Tolima.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, así como el fundamento legal, establecido en la Ley 610 de 2000, la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus funciones de control y vigilancia - posterior y selectivo en la ejecución de los recursos públicos, Decreto Ley 403 de 2020 en el “Artículo 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales”; y una vez estudiada la información allegada, reportada, se determina que no es procedente iniciar algún tipo de actuación con incidencia fiscal y/o disciplinaria fiscal del contrato objeto de denuncia.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA

CVS: 897ff6baae206a66ff09d0ea238db119 (verificable en [http://cdt.gov.co/aiidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aiidd/modulos/verificar_cvs/))

